



Escuse maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA  
Y SEIS.**

Avuntam<sup>to</sup> En la villa de Bullas abermio de Dio. a mi veze. ochenta  
y siete de junio del condeso Juvenio y Repm.<sup>to</sup> de ella avu-  
to Sr. D. Antonio Fincí fern Capel, y D. Josef Manu-  
el Fieruel, y otros Alcaldes Ordinarios por Sr. D. Sal-  
vador Parra Peral, D. Pedro Ramon Melgarejo Aguilan,  
D. Juan Tomales Zam, y D. Andrie Pizarro Juvenio Refe-  
Antonio Largo Espin Deputado del comun, y D. Fincí de C. Pa-  
Amor Pacurano Jndico Real de el, y acordaron lo sig-  
Nies en este Ayuntamiento el Titulo de C.<sup>no</sup> en pachado  
los Sr. D. el P.<sup>o</sup> y Sacra Consejo y las Ordenes Confhes  
once de Cor.<sup>to</sup> Dio. a favor de Juan Tomales Zam y Que-  
betandad para que en su bñido seaca las Ocurbanias  
este Ayuntamiento y numero para que fue nombrao por  
Ciego y siete de Septie. ultimo, y generada la villa a cor-  
su Cumplim.<sup>to</sup> en toda forma, y dando de la fianca que  
el mismo se previene se le haga Ontegos por Embomerao  
y todos los papeles pertenecientes a ambas Ocurbanias  
para lo qual se da Comision en bastante forma, a D. Sal-  
vador Parra Peral, y Antonio Largo, y Espin Paredes  
Cano, y Deputado del comun; y Chacada de Autos de el  
pediente en el Archivo para que avu deido Pdo. se haga  
con el el cargo Ordu pond.<sup>to</sup> que aora conmueva, por el pape-  
fiel y fho se coloque Terrefica<sup>on</sup> Literal del Ocurbado Real  
y bolovndose este ad el Intercedo; y nota a haverse dado